DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción 26 de marzo de 2024	
Quienes suscriben, Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) Dr. Vet. **Carlos Alcibiades Giménez Díaz** con C.I. Nº 1.326.957 y el Coordinador General de la UEP MAG FIDA Ing. Agr. **José Alfredo Giménez Casco** con C.I. Nº 2.038.512, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	708
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR EN LA REGION ORIENTAL (FASE II)
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA – ID 391782.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Préstamo N° 2000001930 aprobado por Ley 6216 de fecha 29/11/2018 Monto de la Donación en dólares: 500.000 Monto de la Donación en guaraníes: 3.652.475.000. Tipo de Cambio Préstamo BCP: 7.304,95 Fecha de T.C: 29/02/2024
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	₲ 84.000.000. (guaraníes ochenta y cuatro millones)
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	₲ 69.300.000. (guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) **Correspondiente a la Adenda 2 del Contrato N° 16/2021**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**USD: 440.942,22 (Saldo total por ejecutar en dólares)** **G. 3.221.060.870 (Saldo total por ejecutar en guaraníes)**
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	

Ing. Agr. José Alfredo Giménez Casco
Director General – UEP MAG FIDA

Dr. Vet. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Ministro de Agricultura y Ganadería